

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO NIT: 890981138-5	
Versión: 1		
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018 Página: 141 de 141	COMUNICACIÓN OFICIAL	

TRD: 820.27.01-144-2026

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA CONTABLE Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE TURBO

CERTIFICA:

Que el objeto para la contratación del CDP 00352 PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A LOS DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE TURBO, EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS MEDIANTE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA (MGA) Y EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 2166 DE 2021 Y EL DECRETO 1501 DE 2023, COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL "TURBO, PUERTO DE ESPERANZA Y VIDA" 2024-2027. se ejecutará con rubro 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales

TIPO DE GASTO	INVERSION
SECTOR DEL GASTO	GOBIERNO TERRITORIAL
FUENTE DE FINANCIACION	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION

Anexo certificado anterior.

Fue incluido en el plan de Adquisiciones para la vigencia 2026.

Para constancia se firma a los treinta (30) del mes de julio de 2026


YEIDI ABUCHAR TORRES
Subsecretaria Contable y financiera.


Elaboro: Ana María Barrios De Moya
P.U. contabilidad

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018 Página: 139 de 139	COMUNICACIÓN OFICIAL	

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA CONTABLE Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE TURBO

CERTIFICA:

Que el distrito de Turbo realiza retenciones en según el objeto social **CDP 00352 PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A LOS DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE TURBO, EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS MEDIANTE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA (MGA) Y EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 2166 DE 2021 Y EL DECRETO 1501 DE 2023, COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL “TURBO, PUERTO DE ESPERANZA Y VIDA” 2024–2027**. Los siguientes conceptos detallados a continuación con sus respectivas tarifas:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Reteica	Según actividad del contratista
Pro Cultura	1%
Pro Hospital	1%
Pro anciano	4%
prodeporte	2%
Servicios en general personas jurídicas y asimiladas y PN declarantes de renta.	4%
Servicios generales (no declarantes renta)	6%

NOTA estas retenciones (RETEICA Y RETENCION EN LA FUENTE) no hacen parte del gasto de la administración distrital, la asumirá el contratista

Para constancia se firma a los treinta (30) del mes de julio de 2026


YEIDI ABUCHAR TORRES
 Subsecretaria Contable y financiera


 Elabora: Ana María Barrios De Moya
 P.U. contabilidad